

**1074 - Impuesto - Moratoria**

Concede plazo para que los contribuyentes de las Municipalidades Autónomas, Comisiones Municipales y Comisiones de Fomento de la Provincia, paguen sin multa los impuestos correspondientes.

Fecha de Sanción: 13/06/1946

Fecha Promulgación: 14/06/1946

Fecha P.B. Oficial: 25/06/1946

Estado de la Ley:

Veto: